

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

27 DIC 2023

Firma: *[Signature]* Hora: 10:41  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



MINISTERIO DE ECONOMÍA

COPIA

ME-DF-P-723-2023/JH-cab  
21 de diciembre de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTA.  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO 27 DIC 2023

A las 10:03 Hrs. Letras *[Signature]*

RECIBIDO  
PRESIDENCIA  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA  
04 ENE 2024

Estimada Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con el objeto de realizar pago por sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-082-2023/SG/hc, de fecha 10 de noviembre de 2023, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el Comprobante de Modificación Física forma COZF No. 57 de fecha 08 de noviembre de 2023 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Resolución Ministerial Número 001042 de fecha 15 de diciembre de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA  
RECEPCIÓN

RECIBIDO 27 DIC 2023  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

FIRMA: *[Signature]* HORA: 3:26

RECEPCIÓN SECRETARIA GENERAL - MINECO -

RECIBIDO 27 DIC 2023

FIRMA: *[Signature]*  
HORA: 19:50

Lc. Freddy Govany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

RECIBIDO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
- 4 ENE 2024  
Firma: *[Signature]*  
Hora: 10:40

SEGEPLAN  
RECEPCIÓN  
RECIBIDO 27 DIC 2023

HORA: 11:15 NOMBRE: *[Signature]*

CC: Archivo/ah  
Leda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 105

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco



ME-DF-P-723-2023/JH-cab  
21 de diciembre de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO  
- 4 ENE 2024

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Estimada Señora Directora:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la modificación de metas físicas por modificación presupuestaria clase INTRA 1, con el objeto de realizar pago por sentencia judicial de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales".

Adjunto sírvase encontrar el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-082-2023/SG/hc, de fecha 10 de noviembre de 2023, planteado por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el Comprobante de Modificación Física forma COZF No. 57 de fecha 08 de noviembre de 2023 en estado APROBADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y la Resolución Ministerial Número 001042 de fecha 15 de diciembre de 2023.

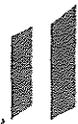
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Poma  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Lic. Eddy Govany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Leda, Shirley Joanna Rivera Zaldaña / Presidente Congreso de la República de Guatemala  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación MINECO  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 105



RESOLUCIÓN No. 001042

FECHA: 15 DIC 2023

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1, CON EL OBJETO DE CUBRIR EL PAGO POR SENTENCIA JUDICIAL EN CUMPLIMIENTO A LO RESUELTO POR LOS JUZGADOS PLURIPERSONALES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2023.** -----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ministra de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que los débitos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.

**CONSIDERANDO:**

Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**CONSIDERANDO:**

Se tiene a la vista el Acuerdo Ministerial número 312-2023 de fecha 06 de diciembre de 2023 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual aprueba la modificación de presupuestaria de clase INTRA1 por la cantidad de Q. -1,613,001.00 y la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-OPPC/PCG-082-2023/SG/hc de fecha 10 de noviembre de 2023 y la documentación de soporte presentado por la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", correspondiente al





Plan Operativo Anual -POA- 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera modificación de metas físicas del Ministerio de Economía según lo establecido en el Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023" y conforme al Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés".

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la regularización de la presente Resolución de Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas a los Productos y Subproductos de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 57 de fecha 08 de noviembre de 2023 en estado **APROBADO**, del Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN).

**SEGUNDO:** Aprobar la Modificación de Metas Físicas y acciones planificadas en los Productos y Subproductos, según los detalles indicados en el siguiente cuadro y los reportes del Sistema Informático de Gestión (SIGES).

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Disminución de metas físicas	Unidad de Medida
105 14 00 000 004 000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-321	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-755	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-47	Persona
105 14 00 000 004 000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MPYME	-19	Persona





**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 57 fecha de elaboración 08 de noviembre de 2023 y aprobación 06 de diciembre de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN).

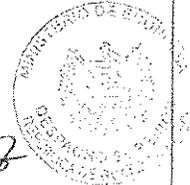
**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas; Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía.

**QUINTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

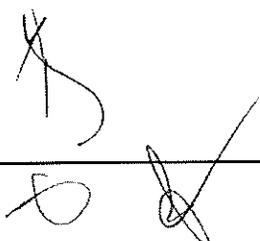
NOTIFIQUESE,



  
M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



  
Luz Mariana Pérez Contreras  
Ministra de Economía



**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	000		08	11	2023	<b>57</b>
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clase Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCION DEL DESPACHO	UE-105-029-MIPYME-20	07	11	2023	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-19.00	2202
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-47.00	2202
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-821.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-755.00	2202

METAS INCREMENTADAS								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

*M.A. Jairo Rivas Hernández Pomas*  
 Coordinador General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

<p>Lic. Freddy Giovanni Pinto Méndez                  Director Financiero                  Ministerio de Economía</p> <p>FIRMA SOLICITADO</p>	<p>M. Sr. Oliver Jonathan Rojas Lam                  Viceministro Administrativo y Financiero                  Ministerio de Economía</p> <p>FIRMA APROBADO</p>	<table border="1"> <tr> <td colspan="3">Fecha</td> </tr> <tr> <td>06</td> <td>12</td> <td>2023</td> </tr> </table>	Fecha			06	12	2023
Fecha								
06	12	2023						

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 222
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO						SOLICITADO		APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO FF				
						<b>Total</b>	-1,613,001.00	-1,613,001.00	
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.									
12	00	000	005	000	0 11		-150,000.00	-150,000.00	
014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables									
12	00	000	005	000	0 11		-22,000.00	-22,000.00	
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos									
14	00	000	001	000	0 11		-741,154.00	-741,154.00	
14	00	000	001	000	100 11		-87,811.00	-87,811.00	
015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios									
14	00	000	001	000	0 11		-31,935.00	-31,935.00	
14	00	000	001	000	100 11		-148,097.00	-148,097.00	
015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal									
14	00	000	003	000	0 11		-5,007.00	-5,007.00	
015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental									
14	00	000	004	000	0 11		-78,177.00	-78,177.00	
14	00	000	004	000	100 11		-207,713.00	-207,713.00	

MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 222
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

015-004-0003 Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento					
14	00	000	004 000 0 11	-47,000.00	-47,000.00
14	00	000	004 000 100 11	-38,155.00	-38,155.00
14	00	000	004 000 200 11	-11,082.00	-11,082.00
015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME					
14	00	000	004 000 100 11	-44,870.00	-44,870.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>							1,613,001.00	1613001.00
015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios								
14	00	000	001	000	900	11	1,613,001.00	1,613,001.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  222
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NÓ. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-150,000.00	0
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-22,000.00	0
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-828,965.00	0
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	-180,032.00	1,613,001.00
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	-5,007.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-285,890.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-96,237.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-44,870.00	0
		-1,613,001.00	1,613,001.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,613,001.00	1,613,001.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,613,001.00	1,613,001.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,613,001.00	1,613,001.00
<b>Total</b>	-1,613,001.00	1,613,001.00

MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  222
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-172,000.00	0.00
0409-Comunidad Economica Europea	-172,000.00	0.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-172,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-821	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-755	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-47	Persona
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-19	Persona

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**SOLICITUD INTERNA PARA DISMINUCIÓN O INCREMENTO DE CUOTAS FINANCIERAS ENTRE UE**  
**MES DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2023**

TIPO DE CUOTA : NORMAL  x  Ó REGULARIZACIÓN \_\_\_\_\_ (MARCAR CON UNA X)

1160

Código U.E.	Programa	Grupo de Gasto	CUR SISTEMA	Descripción de cuentas	CUOTA PENDIENTE DE EJECUTAR		DÉBITOS (-)		CRÉDITOS (+)		NUEVOS SALDOS PROYECTADOS DE UE	
					COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO
				<b>FUENTE 11</b>								
		000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
				<b>FUENTE 31</b>								
		000		SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		100		SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	15,064.00	20,976.00	15,064.00	20,976.00	15,064.00	20,976.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,064.00</b>	<b>20,976.00</b>	<b>15,064.00</b>	<b>20,976.00</b>	<b>15,064.00</b>	<b>20,976.00</b>
				<b>FUENTE 32</b>								
		100		SERVICIOS NO PERSONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		200		MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		300		PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		400		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
				<b>Total</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
				<b>Total Unidad Ejecutora</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>15,064.00</b>	<b>20,976.00</b>	<b>15,064.00</b>	<b>20,976.00</b>	<b>15,064.00</b>	<b>20,976.00</b>

Guatemala,

21/12/2023

TOTAL CUOTA REQUERIDA (+/-)

15,064.00

20,976.00

Firma y sello



Director General de la Unidad Ejecutora  
 Unidad Ejecutora de Inversión y Mantenimiento  
 Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 222
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE <b>DESCRIPCIÓN</b> LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FINALIZADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  222
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	No habrá modificación de metas físicas derivado a que al mes de diciembre se realizara la ejecución total de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	No habrá modificación de metas físicas derivado a que al mes de diciembre se realizara la ejecución total de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Se realizó el análisis del subproducto debido al incremento presupuestario sin embargo la Unidad de Proyectos ejecutara el 100% de las metas físicas durante el mes de noviembre es por ello que no se contempla el aumento de meta

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 7
		FECHA : 15/12/2023
		HORA : 10:08.01
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 222
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

105	14	00	000	003	000	015-003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	REORDENAMIENTO PARA CUBRIR SENTENCIAS JUDICIALES
105	14	00	000	003	000	015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	REORDENAMIENTO PARA CUBRIR SENTENCIAS JUDICIALES

Unidad Ejecutora Consolidada  
105-31;

*[Signature]*  
A. Jaime René Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

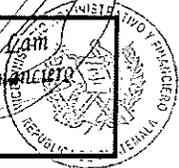
FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

*[Signature]*  
Lic. Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía  
FIRMA

*[Signature]*  
M. Sc. Oliver Jonathan Avalos Zam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía  
FIRMA



**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			8	11	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	191
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-172,000.00	-172,000.00
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-190,000.00	-190,000.00
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-175,000.00	-175,000.00
11130011-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PJ	-12,000.00	-12,000.00
11130011-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-15,000.00	-15,000.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-190,000.00	-190,000.00
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-31,935.00	-31,935.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-125,000.00	-125,000.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,000.00	-9,000.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,154.00	-25,154.00
11130011-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-50,029.00	-50,029.00
11130011-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-25,000.00	-25,000.00
11130011-14-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-12,782.00	-12,782.00
11130011-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-148,097.00	-148,097.00
11130011-14-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-5,007.00	-5,007.00
11130011-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-125,177.00	-125,177.00
11130011-14-00-000-004-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-18,850.00	-18,850.00
11130011-14-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-19,040.00	-19,040.00
11130011-14-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,980.00	-6,980.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-8,155.00	-8,155.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-237,713.00	-237,713.00
11130011-14-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-11,082.00	-11,082.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>-1,613,001.00</b>	<b>-1,613,001.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,613,001.00	1,613,001.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>		<b>1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	8	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
191				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,613,001.00</u>		<u>1,613,001.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,613,001.00		1,613,001.00	
0000		-1,613,001.00		1,613,001.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,613,001.00</b>		<b>1,613,001.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,613,001.00	1,613,001.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,613,001.00	1,613,001.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DIA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMÍA			8	11	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	312-2023		6	12	2,023	191
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,613,001.00	1,613,001.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,441,001.00	1,613,001.00
		50103 Asuntos laborales generales	-172,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-172,000.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,441,001.00	1,613,001.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO 11130011-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO MINISTERIO DE ECONOMÍA	FECHA DE IMPUTACION		
		8	11	2,023
		DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 1 ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 312-2023	FECHA DOC. RESPALDO		
		6	12	2,023
		DÍA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO 191

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,011-12-00-000-005-000-081-0101-11-0000-0000	61-0409-0046	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-172,000.00	-172,000.00
<b>TOTAL ==&gt;</b>			-172,000.00	-172,000.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL ==&gt;</b>	

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	-172,000.00	0.00
0409 Comunidad Economica Europea	-172,000.00	0.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA 11-0000-0000	-172,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>	-172,000.00	0.00

*[Signature]*  
 Lic. M. Elena Barrios Mendez Domas  
 Coordinadora General de Presupuesto  
 Dirección Financiera  
 Ministerio de Economía

**DESCRIPCION:** MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
 Consolidacion: 111300111050/33-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
6	12	2,023
DÍA	MES	AÑO

*[Signature]*  
 Lic. Meddy Siohany Pinto Méndez  
 Director Financiero  
 Ministerio de Economía

*[Signature]*  
 Sr. Oliver Jonathan Avalos Lam  
 Viceministro Administrativo y Financiero  
 Ministerio de Economía





Trasladar a: *Ris... Jaime*  
Fecha: *10/11/2023*

MEMORÁNDUM No. /  
OPPC/PCG-082-2023/SG/hc /

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez /  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 1,613,001.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 10 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales y el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	En cumplimiento a lo resuelto por los Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social se realiza modificación presupuestaria INTRA 1, para el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresas, para lo cual el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles dentro de su presupuesto vigente los cuales no serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, del grupo de gasto 000 Servicios	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
**RECIBIDO**  
FECHA: *10.11.2023*  
HORA: *14:15*  
(F). *Andy*

*Andy*



124  
116

	<p><i>Personales, por el monto de Q. 172,000.00, indicando en Oficio PED-905-2023/VGP/jfpch de fecha 11 de octubre de 2023, que no modificarán metas físicas ya que de acuerdo a los compromisos y actividades planificadas ejecutarán el 100% de la meta vigente.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficios números UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso y PED-1028-2023/jfpch de fecha 08 de noviembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 172,000.00 del centro de costo 21099 Unidad de Gestión para mejorar la Intervención en apoyo al Empleo para Jóvenes, con Énfasis a Mujeres y Discapacitados. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se adjunta: Dictamen Unidad de Planificación número CC-21099-PED-10-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, a nivel de Centro de Costo 21099 Unidad de Gestión para la Mejorar la Intervención en Apoyo al Empleo para Jóvenes con Énfasis en Mujeres y discapacitados y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023. Justificación del crédito.</i></p>	<p><i>Ejecutora No. 31 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>
<p><b>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p><i>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles de los grupos de gasto 000 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales, derivado a los retiros voluntarios, se cuenta plazas financiadas no ocupadas en el 2023, adicionalmente, se dio cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,613,001.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</i></p>	<p><i>Reprograma ción de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 20, Unidad Ejecutora No. 31 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>



123  
115

	<p><i>Modificación presupuestaria, por el monto de Q. 828,965.00, la cual no genera modificación de metas físicas derivado a que, en el subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos ejecutaran el 100% de la meta vigente al mes de diciembre. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Modificación presupuestaria, por el monto de Q. 1,613,001.00, la cual no genera modificación de metas físicas derivado a que, en el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios ejecutaran el 100% de la meta vigente al mes de diciembre.</i></p> <p><i>Justificación del crédito.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 020-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.</i></p> <p><i>Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p><i>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles de los grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros y se da cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 426,997.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</i></p> <p><i>Se disminuyen 755 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental; así como, en la acción Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 285,890.00. Recursos que serán</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 31, CO2F No. 23 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>



122  
114

	<p><i>trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se disminuyen 47 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento; así como, en la acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, por el monto de Q. 96,237.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se disminuyen 19 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME; así como, en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedoras del Estado, por el monto de Q.44,870.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 015-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 015-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023; así como; de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.</i></p>	
<p><b>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</b></p>	<p><i>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles del grupo de gasto 000 Servicios Personales y se da cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 5,007.00.</i></p> <p><i>No se modificación las metas físicas en el producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, debido que, al mes</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 31 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>



121  
113

de octubre ya se ejecutó el 100% de la meta vigente y son saldos presupuestarios disponibles. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.

Se adjunta:

Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 15283 Unidad de apoyo a la comercialización artesanal número 005-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.

Justificación del débito.

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales y el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



MINISTERIO DE ECONOMIA  
POLÍTICA DE FINANCIACIÓN FOC 2023

PROGRAMA DE ACCIÓN DE MEJORA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**OBJETIVO OPERATIVO** Fortalecer el crecimiento de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de las Guatemala. Para el 2023, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 20 puntos porcentuales. (De 2014 a 2022 con pobreza extrema y pobreza: Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 \* 26.50 a 14.75; Sololá: 19.9 a 19.35 \* 11.10 a 20.35; Totonicapán: 41.1 a 20.55 \* 18.40 a 14.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 \* 14.50 a 22.0; Quiché: 41.4 a 26.9 \* 31.90 a 16.40; Chiquimula: 41.1 a 20.55 \* 24.50 a 14.75) Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 27.0 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)

**RESULTADO ESTRATÉGICO** Política General de Gobierno 2019-2024

**Meta** Económico, Competitividad y Prosperidad.

**Meta** Estratégica: Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00

**INDICADOR** Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

**Meta** Estratégica: MED 7.55 ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8: Para el 2020, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2023, se ha incrementado en 30,985 los emprendimientos MIPYMES, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanas.

**INDICADOR** Acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanas.

PROGRAMA DE ACCIÓN DE MEJORA DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

**Acción** Facilitación de recursos y servicios financieros en forma de préstamo de un monto de fomento otorgado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los niveles de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNIP 2.19)

**Acción** Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VICENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META AJUSTADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	2,294	1,503	0	1,503	Con el objetivo de cubrir el pago de vencidas judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, por disposición expresa presupuestaria disponible de los fondos de gasto 009 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales, derivado a los edictos voluntarios, se cuenta plaza financiera no ocupada en el 2022, adicionalmente, se dio cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el ítem 029 Otros remuneraciones al personal temporal.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	2,294	1,503	0	1,503	En función de la acción, mediante Oficio número UR-O-065-2023/RADde fecha 06 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnica Empresarial, aprobaron una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,613,003.00, con fuente de financiamiento LI, ingresos corrientes.
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	0	10	Se adjunta: Resolución Interina de Planificación a nivel de Comité de Cuentas 4714 Unidad de Servicios Financieros, Empresas de la Microempresa número 020-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número UE-101-020-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023. Justificación del débito Modificación presupuestaria por el monto de Q. \$28,965.00, la cual no genera modificación de metas físicas dentro a que se el subproducto de Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos ejecutados el 100% de la meta vigente al mes de diciembre. Recursos que serán utilizados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios. Justificación del débito Modificación presupuestaria por el monto de Q. 1,613,003.00, la cual no genera modificación de metas físicas dentro a que, en el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios ejecutados el 100% de la meta vigente al mes de diciembre.

27  
119

**GOBIERNO DE GUATEMALA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**PLAN OPERATIVO ANUAL 2023**  
**MATRIZ DE PLANIFICACION POA 2023**

**OBJETIVO GENERAL: Aumentar la competitividad, fomentar, la participación e inversión en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo generacional, empresarial, técnico, científico, de organización y comercialización de las empresas del sector.**

Acción	Actividad	Persona	27,950	23,013	(-) 4,937	32,222
4	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiarios con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persona	31,900	19,296	(-) 12,604	18,241
	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiarios con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	20,000	18,666	(-) 1,334	17,911
	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Persona	3,780	1,581	(-) 2,199	1,235
	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiarios con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Personas capacitadas en cultura emprendedora	2,800	939	(-) 1,861	892
	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiarios con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Persona	2,270	1,465	(-) 805	1,416
	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiarios con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiarios con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	600	469	(-) 131	430

Con el objetivo de cubrir el pago de prestaciones jubilatorias por demandas laborales a Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pose a disposición especial precuotadorios disponibles de los grupos de gasto 800 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros y se da cumplimiento a las Disposiciones Prejudiciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abilitar de realizar nuevas contrataciones bajo el topón 019 OTRAS REMUNERACIONES al personal temporal

En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-0-065-2023/JRAA/Asm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coadyuvar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprobaban una modificación presupuestaria clase P/T/TEA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 426,997.00.

Se adjunta:  
 Resolución, Instrum de Planificación a nivel de Cuenta de Costo 3X13 Unidad de Servicio de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 015-7823 fecha 06 de noviembre de 2023 y 12007 Unidad de Fortalecimiento Al Emprendimiento número 015-7823 de fecha 06 de noviembre de 2023; así como, de Unidad Ejecutora 109 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UR-105-079-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 755 metas físicas en el subproyecto Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados, con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, así como, en la acción Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 282,890.00. Recursos que serán realocados al subproyecto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyecto de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 47 metas físicas en el subproyecto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, así como, en la acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, por el monto de Q. 96,233.00. Recursos que serán realocados al subproyecto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 17 metas físicas en el subproyecto Imprenta de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, así como, en la acción Emprendedor de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, por el monto de Q. 44,870.00. Recursos que serán realocados al subproyecto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.

*Handwritten signature/initials*

*Handwritten signature*



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 312 - 2023

Guatemala, 06 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias requeridas por las Entidades y que sean necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a tres modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente destinadas principalmente a lo siguiente: a) el Ministerio de Economía, i) para completar el financiamiento de la nómina del personal permanente, complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras; así como, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales; ii) complementar la asignación del Bono por Sentencia Judicial para 2 servidores; además, la modificación del salario base y del Bono Ajuste Salarial Mensual para los puestos de Registrador y Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, ambos aprobados mediante Resolución Número D-2023-397 con fecha 15 de noviembre de 2023 de la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); y, b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, i) para el pago por la instalación de un radar de vigilancia secundario en el Aeropuerto Internacional La Aurora a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil; ii) dar continuidad a la ejecución del mejoramiento de un camino rural en el

 EBCS/jca

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

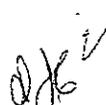
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
191	Ministerio de Economía	11	11	1,613,001	1,613,001
531	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	21	21	5,537,083	5,537,083
536	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	4,080,000	4,080,000
		12	12	720,000	720,000
537	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	184,315	184,315
		29	29	3,876,538	3,876,538
		31	31	5,939,147	5,939,147

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 31 Ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Total:</b>	<b><u>22,104,464</u></b>	<b><u>22,104,464</u></b>
<b>Ministerio de Economía</b>	<b><u>1,767,381</u></b>	<b><u>1,767,381</u></b>
Funcionamiento	1,767,381	1,767,381
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>20,337,083</u></b>	<b><u>20,337,083</u></b>
Funcionamiento	12,433,500	10,000,000
<i>Componentes de Inversión:</i>	<b><u>7,903,583</u></b>	<b><u>10,337,083</u></b>
	7,903,583	10,337,083

 EBCS/jeca

COPIA

480

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

ME-DF-P-626-2023/JH-ah

16 de noviembre de 2023

**Respetable señor Ministro:**

De manera atenta nos dirigimos a usted para remitir la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por un monto de **Ciento treinta y dos mil setecientos veintitrés quetzales con 00/100 (Q.132,723.00)**, con el objeto de financiar la nómina del personal permanente y temporal de las diferentes dependencias del Ministerio de Economía, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios", CASO No. 1.

Así como también la propuesta de modificación presupuestaria de carácter externa de clase INTRA1, por un monto de **Un millón seiscientos trece mil un quetzales con 00/100 (Q.1,613,001.00)**, con el objeto de cubrir el pago de Sentencia Judicial con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", CASO No. 2.

Para el efecto se adjuntan los comprobantes a nivel consolidado de Modificación Presupuestaria CO2 número 180, 186 y 191 Modificación Física CO2F número 51 y 57 a nivel de solicitado, debidamente firmado y sellado, con sus justificaciones respectivas y avalados por la Autoridad Superior.

Agradeciendo de antemano su atención, nos suscribimos con las muestras de nuestra más alta consideración y estima.

Atentamente,

  
M.Sc. Oliver Jonathan Abalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



  
Luz Mariana Pérez Contreras  
Ministra de Economía



**Ministro**  
**Edwin Martinez Cameros**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su Despacho**

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-  
SECRETARÍA CENTRAL  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
RECEPCION VENTANILLA

**RECEPCION**  
24 NOV 2023

Hora: 10:24  
Registro Único de Expedientes: 2023-88319

479

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

## JUSTIFICACIONES

### MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1 CASO NO. 1

En el Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2 número 180 de fecha 31 de octubre del año 2023 por el monto **Ciento quince mil setecientos setenta y cinco quetzales con 00/100 (Q.115,775.00)** y el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 186 de fecha 07 de noviembre del año 2023 por el monto **Dieciséis mil novecientos cuarenta y ocho quetzales con 00/100 (Q.16,948.00)**, con el objeto de financiar las asignaciones presupuestarias de los renglones de la nómina del personal permanente y temporal, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios".

De lo anterior, se elabora por medio del Oficio número 1220-2023/DRRHH/MA/el de fecha 28 de septiembre de 2023 y 1419-2023/DRRHH/MA/el de fecha 03 de noviembre de 2023.

Las Unidades Ejecutora 101 "Dirección Superior", 102 "Registro Mercantil General de la República", 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor", 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior" y 108 "Programa Nacional de Competitividad", realizan análisis financiero de la ejecución de la nómina hasta el mes de diciembre de 2023 y cuentan con economías para ser debitados y así financiar los déficits de la nómina.

### JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

A continuación, se detallan las Unidades Ejecutoras que intervienen en la modificación presupuestaria que se solicita, identificando los números de comprobantes consolidado de Reprogramación de Subproductos y los

478

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

Comprobantes de Modificación Presupuestaria CO2, consolidados a nivel institucional, así como las justificaciones de los débitos y créditos por grupo de gasto, conforme los Sistemas de Contabilidad Integrada (SICOIN) e Informático de Gestión (SIGES).

Código	Unidad Ejecutora	Número de Comprobante		DÉBITO	CRÉDITO
		Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2	Comprobante Consolidado de Reprogramación de Subproductos	Monto (en Quetzales)	Monto (en Quetzales)
101	DIRECCIÓN SUPERIOR	54, 56	50, 55	- 81,883.00	81,883.00
102	REGISTRO MERCANTIL GENERAL DE LA REPÚBLICA	35	33	- 19,200.00	30,400.00
106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	32	33	- 11,200.00	0.00
106	DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA AL CONSUMIDOR	32, 35	33, 35	- 2,117.00	2,117.00
107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	37	25	- 14,323.00	14,323.00
108	PROGRAMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD	17	17	- 4,000.00	4,000.00
TOTAL				- 132,723.00	132,723.00

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

477

## a. Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior"

Por medio de Oficio No. MINECO-UE101-P-425-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 y MINECO-UE101-P-426-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 15 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria debitando el monto de Ochenta y un mil ochocientos ochenta y tres quetzales con 00/100 (Q.81,883.00), en el **Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"** con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", al respecto la Dirección de Planificación emitió la Resolución Interna de Planificación No. OPPC-028-2023 y No. OPPC-029-2023 ambas de fecha 16 de noviembre de 2023, a través de las cuales indica que la modificación presupuestaria no afecta metas físicas, la Unidad Ejecutora adjunta sus justificaciones.

## b. Unidad Ejecutora 102 "Registro Mercantil General de la República"

Por medio de Oficio No. AFRM-306-2023 de fecha 31 de octubre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 08 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria debitando el monto de Diecinueve mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.19,200.00), en el **Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"** con Fuente de Financiamiento 31 "Ingresos Propios", cabe indicar que la nómina con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" solicita la cantidad de Once mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.11,200.00) que serán financiados del programa 15 "Asistencia y Protección al Consumidor y Supervisión del Comercio Interno", al respecto la Dirección de Planificación emitió el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-075-2023/SG de fecha 08 de noviembre de 2023, a través de la cual indica que la modificación presupuestaria afecta metas físicas, la Unidad Ejecutora adjunta sus justificaciones.

476

**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
GUATEMALA, C. A.

**c. Unidad Ejecutora 106 "Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor"**

Por medio de Oficio No. DDF-572-2023 de fecha 02 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 06 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria debitando el monto de Once mil doscientos quetzales con 00/100 (Q.11,200.00), en el **Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"** con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con el objeto de financiar la nómina del personal que labora en el Registro Mercantil General de la República, al respecto la Dirección de Planificación emitió el MEMORÁNDUM No. OPPC/PCG-072-2023/RM/hc de fecha 03 de noviembre de 2023, a través de la cual indica que la modificación presupuestaria afecta metas físicas, así como también el Oficio No. DDF-587-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 09 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria por el monto de dos mil ciento diecisiete quetzales con 00/100 (Q.2,117.00), en el **Grupo de Gasto 000 "Servicios Personales"** con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", con el objeto de cubrir el déficit de la nómina del personal que labora en el en la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor, al respecto la Dirección de Planificación emitió el OPPC-026-2023 de fecha 13 de noviembre de 2023, a través de la cual indica que la modificación presupuestaria no afecta metas físicas, a través de la cual indica que la modificación presupuestaria afecta metas físicas, la Unidad Ejecutora adjunta sus justificaciones.

**d. Unidad Ejecutora 107 "Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior"**

Por medio de Oficio No. UEP-107-PRESU-270/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y de recepción en la Dirección Financiera el 07 de noviembre de 2023, solicitó una modificación presupuestaria por el monto de Catorce mil trescientos

474

# MINISTERIO DE ECONOMIA

GUATEMALA, C. A.

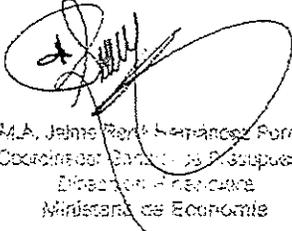
JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO		
Grupo de gasto	Justificación	Monto (en Quetzales)
000 "Servicios Personales"	EL Ministerio de Economía, presenta deficit presupuestario en los renglones de la nómina del personal permanente y temporal de las Unidades Ejecutoras que conforman el Ministerio de Economía, en referencia al Oficio No. 1220/DRRH/MA/ el de fecha 28 de septiembre de 2023.	132,723.00
Total		132,723.00
Total MINECO		0.00

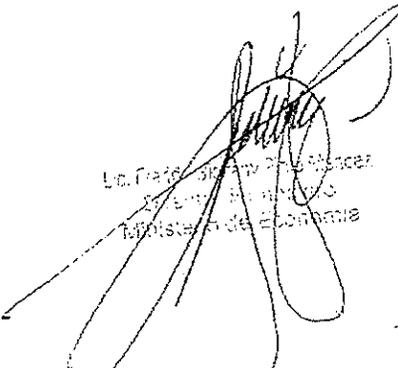
### SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita se entre a conocer la presente con el objeto de fortalecer la nómina del personal permanente y temporal con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios".

El Ministerio de Economía, procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes el registro presupuestario y Comprobantes en estado SOLICITADO.

Cabe manifestar, que de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", Artículo 5. Modificación de Metas Físicas; generan modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual POA 2023.

  
M.A. Jaime René Hernández Porras  
Coordinador General de Presupuesto  
Ejecución Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Fraydison Alvarado  
Ejecutivo de Presupuesto  
Ministerio de Economía

  
M.Sc. Oliver Jonathan Avalos Lam  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



177

**MEMORÁNDUM No.**  
**OPPC/PCG-082-2023/SG/hc**

**A:** *Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez*  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

**DE:** *M.A. Aura María del Rocío Molina Najarro*  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

*Licda. Silvia Consuelo García*  
Departamento de Planificación y Control de Gestión



**ASUNTO:** **SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 1,613,001.00, POA 2023.**

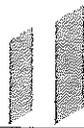
**FECHA:** Guatemala, 10 de noviembre de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales y el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas y cuando sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Generación de competitividad y emprendimiento para jóvenes	En cumplimiento a lo resuelto por los Juzgados Pluripersonales de Trabajo y Previsión Social se realiza modificación presupuestaria INTRA 1, para el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresas, para lo cual el Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles dentro de su presupuesto vigente los cuales no serán ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, del grupo de gasto 000 Servicios	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 8, Unidad

*[Handwritten signature]*

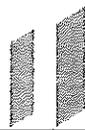


	<p><i>Personales, por el monto de Q. 172,000.00, indicando en Oficio PED-905-2023/VGP/jfpch de fecha 11 de octubre de 2023, que no modificarán metas físicas ya que de acuerdo a los compromisos y actividades planificadas ejecutarán el 100% de la meta vigente.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficios números UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso y PED-1028-2023/jfpch de fecha 08 de noviembre de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 172,000.00 del centro de costo 21099 Unidad de Gestión para mejorar la Intervención en apoyo al Empleo para Jóvenes, con Énfasis a Mujeres y Discapacitados. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Dictamen Unidad de Planificación número CC-21099-PED-10-2023 de fecha 03 de noviembre de 2023, a nivel de Centro de Costo 21099 Unidad de Gestión para la Mejorar la Intervención en Apoyo al Empleo para Jóvenes con Énfasis en Mujeres y discapacitados y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.</i> <i>Justificación del crédito.</i></p>	<p><i>Ejecutora No. 31 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>
<p><b>Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p><i>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles de los grupos de gasto 000 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales, derivado a los retiros voluntarios, se cuenta plazas financiadas no ocupadas en el 2023, adicionalmente, se dio cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,613,001.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 20, Unidad Ejecutora No. 31 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>



MS

	<p><i>Modificación presupuestaria, por el monto de Q. 828,965.00, la cual no genera modificación de metas físicas derivado a que, en el subproducto de Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos ejecutaran el 100% de la meta vigente al mes de diciembre. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Modificación presupuestaria, por el monto de Q. 1,613,001.00, la cual no genera modificación de metas físicas derivado a que, en el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios ejecutaran el 100% de la meta vigente al mes de diciembre.</i> <i>Justificación del crédito.</i></p> <p><i>Se adjunta:</i> <i>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 020-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.</i> <i>Justificación del débito.</i></p>	
<p><b>Servicios de Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa</b></p>	<p><i>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles de los grupos de gasto 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros y se da cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 426,997.00.</i></p> <p><i>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto:</i></p> <p><i>Se disminuyen 755 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental; así como, en la acción Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 285,890.00. Recursos que serán</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centros de Costo No. 15, Unidad Ejecutora No. 31, CO2F No. 23 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>



	<p><i>trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se disminuyen 47 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento; así como, en la acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, por el monto de Q. 96,237.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se disminuyen 19 metas físicas en el subproducto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME; así como, en la acción Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedoras del Estado, por el monto de Q.44,870.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</i></p> <p><i>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 015-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 015-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023; así como; de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.</i></p>	
<p><b><i>Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal</i></b></p>	<p><i>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles del grupo de gasto 000 Servicios Personales y se da cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</i></p> <p><i>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-O-065-2023/JRAA/cacm de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 5,007.00.</i></p> <p><i>No se modificación las metas físicas en el producto y subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal, debido que, al mes</i></p>	<p><i>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 31 y SICOIN No. 33 UE 105</i></p>



	<p>de octubre ya se ejecutó el 100% de la meta vigente y son saldos presupuestarios disponibles. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 15283 Unidad de apoyo a la comercialización artesanal número 005-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023. Justificación del débito.</p>	
--	--	--

La disminución de metas físicas en los productos, subproductos y acciones POA 2023, y ha sido aprobada por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo, el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales y el Administrador de Anticipos Suplente del Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

OBJETIVO OPERATIVO Fortalecer el ecosistema de las MIPYMES y cooperativas para atracción de empleo y desarrollo económico de los guatemaltecos.

Para el 2023, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con déficits en los departamentos priorizados en 20 puntos porcentuales. (de 2014 a 2023 en: pobreza extrema y pobreza \*\*Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 \* 79.30 a 14.75 ; Soledad: 39.9 a 19.95 \* / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 \* / 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.0 a 14.3 \* / 45.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 \* / 32.90 a 16.40; Chiquimula 41.1 a 20.55 \* 79.30 a 14.75)  
Para el 2024 se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con déficits en los departamentos priorizados en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula)

Política General de Gobierno 2020-2024  
Pilares: Economía, Competitividad y Prosperidad.  
Metas Estratégicas:

Para el año 2023 se ha incrementado el monto de los créditos para emprendimientos de familias pobres a Q. 200,000,000.00  
Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.  
Empleo e inversión  
MED 7 Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. MED 8 . Para el 2010, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

RESULTADO ESTRATÉGICO INDICADOR Para el 2023, se ha incrementado en 90,985 los empresarios, emprendedores, mujeres microempresarias y artesanos, beneficiados con acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial para la mejora de las condiciones de la calidad de vida de la población guatemalteca (28,484 línea base 2010).  
Acceso a créditos y servicios de desarrollo empresarial al sector de la micro, pequeña y mediana empresa, mujeres empresarias y artesanos.

Acción Facilitación de recursos y servicios financieros en forma de un marco de fomento alineado con el fin de generar fuentes de trabajo, contribuir a disminuir los índices de pobreza y como un medio para el desarrollo del país. (Programa Nacional SNP 1-06)

Actividad Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros			Persona	2,294	1,503	0	1,503	Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles de los grupos de pago 000 Servicios Personales y 100 Servicios no Personales, derivado a los retiros voluntarios, se cuenta plazas lineadas no ocupadas en el 2023, adicionalmente, se dio cumplimiento a las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indica abstenerse de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029. Otras remuneraciones al personal temporal. En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-Q-065-2023/JRA/Vacam de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, suscriben una modificación presupuestaria en el INTRA 1, por el monto de Q. 1,613,001.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 020-2023 fecha 06 de noviembre de 2023 y de Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023. Justificación del débito. Modificación presupuestaria, por el monto de Q. 828,962.99, la cual no genera modificación de metas físicas derivado a que, en el subproducto de Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos ejecutaran el 100% de la meta vigente al mes de diciembre. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios. Justificación del débito. Modificación presupuestaria, por el monto de Q. 1,613,001.00, la cual no genera modificación de metas físicas derivado a que, en el subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios ejecutaran el 100% de la meta vigente al mes de diciembre. Justificación del crédito.
		Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		Persona	2,294	1,503	0	1,503	
		Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		Entidad	10	10	0	10	

777

Acción		Aumentar la competitividad, fortalecer, la participación e inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para la microempresa, pequeña y mediana empresa, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico tecnológico, de organización y comercialización y comercialización en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa					
Actividad		27,950	23,043	(-) 821	27,222		
4	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	Persona	17,596	(-) 755	18,841	<p>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa Pequeña y Mediana Empresa, pone a disposición espacios presupuestarios disponibles de los grupos de gastos 000 Servicios Personales, 100 Servicios no Personales y 200 Materiales y Suministros y se da cumplimiento a las Disposiciones Previsionales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público para el año 2023, en las cuales indican abatares de realizar nuevas contrataciones bajo el renglón 029 Otras remuneraciones al personal temporal.</p> <p>En función de lo anterior, mediante Oficio número UP-Q-065-2023/JR/AA/CA/CA de fecha 08 de noviembre del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2023, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q. 426,997.00.</p> <p>Se adjunta: Resoluciones Internas de Planificación a nivel de Centros de Costo 3813 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 015-2023 fecha 06 de noviembre de 2023, y 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 015-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, así como de Unidad Ejecutora 103 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial número UE-105-4029-MIPYME-2023 de fecha 07 de noviembre de 2023.</p>	
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial a nivel departamental	Persona	21,900	17,596	(-) 755	18,841	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 755 metas físicas en el subproducto Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental, así como, en la acción Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica, por el monto de Q. 285,890.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.</p>
	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	20,000	18,666	(-) 755	17,911	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 47 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, así como, en la acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, por el monto de Q. 96,237.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.</p>
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	Personas capacitadas en cultura emprendedora	3,780	1,582	(-) 47	1,535	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 47 metas físicas en el subproducto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento, así como, en la acción de Personas capacitadas en cultura emprendedora, por el monto de Q. 96,237.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.</p>
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	Personas capacitadas en cultura emprendedora	2,800	939	(-) 47	892	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 19 metas físicas en el subproducto Emprendo de micro, pequeños y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, así como, en la acción Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado, por el monto de Q.44,870.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.</p>
	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado	2,270	1,865	(-) 19	1,846	<p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 19 metas físicas en el subproducto Emprendo de micro, pequeños y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME, así como, en la acción Emprendo de micro, pequeña y mediana empresa atendidos el Programa Mipymes Proveedores del Estado, por el monto de Q.44,870.00. Recursos que serán trasladados al subproducto de Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micro, pequeños y medianos empresarios.</p>
		Persona	600	469	(-) 19	450	

170



Planificación  
DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

108

No. Documento: UP-O-065-2023

Correlativo Mineco: MINECO-MIPYME-1119-2023

Fecha de Recepción: 09/11/2023

Fecha de Impresión: 09/11/2023

Delegado A: Dirección de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc: Carlos Alejandro Cuzal Mejía

Remitente: Carlos Alejandro Cuzal Mejía

Fecha de entrega a Despacho: 09/11/2023

Fecha Limite Envío: 09/11/2023

Institución: DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES

Tema: ENTREGA DE OFICIO UP-O-065-2023 A PLANIFICACION, CONTIENE MODIFICACION DE METAS FISICAS GENERADA POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES.

Instruccion Ministro:

Seguimiento: ENTREGA DE OFICIO UP-O-065-2023 A PLANIFICACION, CONTIENE MODIFICACION DE METAS FISICAS GENERADA POR MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA 1 PARA CUBRIR PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES.

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

09 NOV 2023

Firma: 

Hora: 12:23

107

UP-O-065-2023/JRAA/cacm  
08 de noviembre de 2023

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

**RECIBIDO**  
9 NOV 2023

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 13:05

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Vo.Bo.

  
Lic. Julia Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



  
LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS  
Viceministro de Desarrollo de  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía



105

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LAS EMPRESAS								
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Reprogramación de Meta (%)	META reprogramada
4	Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en desarrollo empresarial			Persona	45,959	23,043	-421	22,222
<p>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa se requirió del aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro de la Actividad 04 Servicios Asistencia Técnica en Desarrollo Empresarial a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa en los grupos de gasto renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" en virtud que el día 28 de julio del presente ejercicio fiscal, el señor Presidente de la República Alejandro Grammati, emitió las "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023", numeral 4. Las instituciones deberán abstenerse de realizar nuevas contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", y Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 Ingresos Corrientes, 21 Ingresos Tributarios IVA Paz, 22 Ingresos Ordinarios de aporte, Constitucional y 28 Otros Recursos del tesoro con afectación específica) "...", por un monto de Q. 123,177.00; 100 "Servicios No Personales" por un monto de Q. 284,023.00 y 200 por un monto de Q. 1,082.00 los cuales serán acreditados en el renglón 913 "Sentencias Judiciales".</p>								
<p>Se realizó un análisis presupuestario y de metas físicas de parte del centro de costo y de la Unidad Ejecutora determinando que en el Producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en desarrollo empresarial en la que disminuirá la atención en 821 empresarios, Sub-Producto Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiada con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que disminuirá la atención en 750 empresarios, Sub-Producto Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en el que disminuirá la atención en 19 personas y Sub-Producto Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas, fortalecidas con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME en la que disminuirá la atención 8735 empresarios.</p>								
<p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-085-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023.</p>								
<p>Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Dictamen de la Unidad de Planificación del centro de costo 152853 Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa número 015-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 y centro de costo 17897 Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento número 015-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.</p>								
<p>Se realizó la relación plan-presupuesto.</p>								
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	Reprogramación de Meta (%)	META reprogramada
3	Artisanos capacitados en producción y comercialización artesanal			Persona	2,000	2,042	0	2,042
<p>Con el objetivo de cubrir el pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa se requirió del aprovechamiento de los espacios presupuestarios disponibles dentro de la Actividad 03 Servicios de Apoyo en la Producción y Comercialización Artesanal en el grupo de gasto de costo renglón 029 "Otras remuneraciones al personal temporal" en virtud que el día 28 de julio del presente ejercicio fiscal, el señor Presidente de la República Alejandro Grammati, emitió las "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023", numeral 4. "Las instituciones deberán abstenerse de realizar nuevas contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal", y Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 Ingresos Corrientes, 21 Ingresos Tributarios IVA Paz, 22 Ingresos Ordinarios de aporte, Constitucional y 28 Otros Recursos del tesoro con afectación específica) "...", por un monto de Q. 5,007.00 los cuales serán acreditados en el renglón 913 "Sentencias Judiciales".</p>								
<p>En el Producto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y Subproducto Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal no se debilita meta física derivado que al mes de octubre se ejecutó el 100% de la totalidad de las metas físicas.</p>								
<p>La modificación de metas físicas fue aprobada por el Vicepresidente de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y solicitada por el Director de Servicios Financieros y Técnico Empresariales por medio del oficio No. UP-Q-085-2023 de fecha 08 de noviembre 2023.</p>								
<p>Se adjunta Resolución de Unidad Ejecutora UE-105-029-MIPYME-2023 de fecha 08 de noviembre de 2023. Dictamen de la Unidad de Planificación del centro de costo 152853 Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal número 005-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023.</p>								

*Carlos Alejandro Cuzal Mejía*  
**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
 Unidad de Planificación  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía

*Rene Alarcón Aquino*  
**Lic. Julio Rene Alarcón Aquino**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



*León Rodas*  
**LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS**  
 Viceministro de Desarrollo de  
 Microempresas, Pequeñas y Medianas Empresas  
 Ministerio de Economía



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

VICEMINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA

704

JF-O-521-2023/JRAA/cacm  
08 de noviembre de 2023

Viceministro  
Rodolfo Estuardo De León Rodas  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimado Viceministro De León:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 2 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Acuerdo Ministerial cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o su programa.

En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación presupuestaria INTRA 1 según "Comprobante de Modificación Presupuestaria" No. 33 y "Comprobante de Modificación Física CO2F" No. 23 de la manera siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES						
PROGRAMA	CATEGORÍA	SUBPROGRAMA	DESCRIPCIÓN		MONTO	
12	005	014-007-0005	UNIDAD DE GESTIÓN PARA MEJORAR LA INTERVENCIÓN EN APOYO AL EMPLEO PARA JÓVENES, CON ÉNFASIS A MUJERES Y DISCAPACITADOS	0	Q 1,613,001.00	
		014-007-0006		0		
14	001	015-001-0008	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	0		
		015-001-0009		0		
	003	015-003-0003	UNIDAD DE APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL	0		
		015-004-0032	UNIDAD DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE LA MICROEMPRESA	-755		
	015-004-0033	-47				
	015-004-0004	-19				
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105						Q 1,613,001.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

Sin otro particular, atentamente,

*Ana Lucía Aivarado López*  
Licda. Ana Lucía Aivarado López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*Gissela Michele Salazar Rodríguez*  
Licda. Gissela Michele Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*Julio Rene Alarcón Aquino*  
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales

*Rodolfo Estuardo De León Rodas*  
LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS  
Viceministro de Desarrollo de  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 7, Edificio Plaza Viva, Oficina 202-S, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono (+502) 22952301

MINECO





**GOBIERNO de  
GUATEMALA**

**MINISTERIO  
DE ECONOMÍA**

VICE-MINISTERIO DE  
DESARROLLO DE LA  
MICROEMPRESA, PEQUEÑA  
Y MEDIANA EMPRESA

103

JF-O-520-2023/JRAA/cacm  
08 de noviembre de 2023

Licenciado  
Freddy Giovany Pinto Méndez  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciado Pinto:

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me permito hacer entrega del "Comprobante de Modificación Presupuestaria" No. 33 y "Comprobante de Modificación Física CO2F" No. 23 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobantes se encuentra en estado de **CONSOLIDADO**, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

  
Licda. Ana Lucía Aivarado López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

  
LIC. RODOLFO ESTUARDO DE LEÓN RODAS  
Viceministro de Desarrollo de  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

102

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00		DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES			8	11	2,023
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						33
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-005-000-081-0101-11-0000-0000	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESION	-172,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-190,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-175,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-12,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	-15,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	-190,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-31,935.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-125,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-9,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-25,154.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-50,029.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-162-0101-11-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OI	-25,000.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-188-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	-12,782.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-148,097.00	0.00
11130011-14-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-5,007.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-125,177.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-114-0101-11-0000-0000	CORREOS Y TELÉGRAFOS	-18,850.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-19,040.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-6,980.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	-8,155.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-199-0101-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-237,713.00	0.00
11130011-14-00-000-004-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-11,082.00	0.00
TOTAL ==>		-1,613,001.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,613,001.00	0.00
TOTAL ==>		1,613,001.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	8	11	2,023
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	
1	ACUERDO MINISTERIAL			
			DIA	MES
				AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-1,613,001.00</u>		<u>1,613,001.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-1,613,001.00		1,613,001.00	
0000		-1,613,001.00		1,613,001.00
<b>TOTAL</b>		<b>-1,613,001.00</b>		<b>1,613,001.00</b>

**RESUMEN POR TIPO DE GASTO**

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,613,001.00	1,613,001.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,613,001.00	1,613,001.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

100

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	8	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
33				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-1,613,001.00	1,613,001.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-1,613,001.00	1,613,001.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-1,441,001.00	1,613,001.00
		50103 Asuntos laborales generales	-172,000.00	0.00
<b>TOTAL:</b>			-1,613,001.00	1,613,001.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-172,000.00	0.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-1,441,001.00	1,613,001.00
<b>TOTAL:</b>	-1,613,001.00	1,613,001.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

### COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-105-00	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	8	11	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				33

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,011-12-00-000-005-000-081-0101-11-0000-0000	61-0409-0046	PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIC	-172,000.00	0.00
<b>TOTAL =&gt;</b>			-172,000.00	0.00

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL =&gt;</b>	

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
61 DONACIONES EXTERNAS	-172,000.00	0.00
0409 Comunidad Economica Europea	-172,000.00	0.00
0046 PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA 11-0000-0000	-172,000.00	0.00
<b>TOTAL</b>	-172,000.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

*Licda. Ana Lucia Arroyado Lopez*  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

*Licda. Gissela Michelle Salazar Rodriguez*  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

*Lic. Julio Rene Alarcón Aquino*  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMIA

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO	08   11   2023	<b>23</b> <i>95</i>
Unid. Desc:	00	EMPRESARIALES		

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

### METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	4	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-821.00	2202
14	0	0	4	0	4	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-47.00	2202
14	0	0	4	0	5	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técn	-19.00	2202
14	0	0	4	0	3	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica	-755.00	2202

### METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*Carlos Alejandro*  
**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
 Unidad Ejecutora  
 Programa Nacional de la MIPYME  
 Ministerio de Economía

*Julio Rene Atarrón*  
**Lic. Julio Rene Atarrón Aquino**  
 Director  
 Dirección de Servicios Financieros  
 y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha		
08	11	2023

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 6 FECHA : 8/11/2023 HORA : 14:48.01 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  31
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								-1,613,001.00	0.00
014-007-0005 Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento	12	00	000	005	000	0	11		
								-150,000.00	0.00
014-007-0006 Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcione	12	00	000	005	000	0	11		
								-22,000.00	0.00
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos pa	14	00	000	001	000	0	11		
	14	00	000	001	000	100	11	-741,154.00	0.00
015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia t	14	00	000	001	000	0	11		
	14	00	000	001	000	100	11	-87,811.00	0.00
015-003-0003 Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	14	00	000	003	000	0	11		
								-31,935.00	0.00
015-004-0002 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia	14	00	000	004	000	0	11		
	14	00	000	004	000	100	11	-148,097.00	0.00
015-004-0003 Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimier	14	00	000	004	000	0	11		
	14	00	000	004	000	100	11	-5,007.00	0.00
	14	00	000	004	000	200	11	-78,177.00	0.00
								-207,713.00	0.00
015-004-0004 Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistenc	14	00	000	004	000	100	11		
								-47,000.00	0.00
								-38,155.00	0.00
								-11,082.00	0.00
								-44,870.00	0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
<b>Total</b>								1,613,001.00	0.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  31
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

015-001-0009 Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios  
14 00 000 001 000 900 11 1,613,001.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			DEBITO	CREDITO
SUBPRODUCTO				
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.		-150,000.00	0
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables		-22,000.00	0
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		-828,965.00	0
015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios		-180,032.00	1,613,001.00
015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal		-5,007.00	0
015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental		-285,890.00	0
015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento		-96,237.00	0
015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME		-44,870.00	0
			-1,613,001.00	1,613,001.00

DESCRIPCIÓN MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  31
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,613,001.00	1,613,001.00
0000-SIN ORGANISMO	-1,613,001.00	1,613,001.00
0000-SIN CORRELATIVO	-1,613,001.00	1,613,001.00
<b>Total</b>	<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-1,613,001.00	1,613,001.00
0409-Comunidad Económica Europea	-172,000.00	0.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-172,000.00	0.00
<b>Total</b>	<b>-1,613,001.00</b>	<b>1,613,001.00</b>

**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 8/11/2023 HORA : 14:48.01 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 31
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
105	14	00	000	004	000	015-004	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en desarrollo empresarial	-821	Persona	
105	14	00	000	004	000	015-004-0002	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental	-755	Persona	
105	14	00	000	004	000	015-004-0003	Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento	-47	Persona	
105	14	00	000	004	000	015-004-0004	Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME	-19	Persona	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

93

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  31
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	La modificación presupuestaria no modifica las metas físicas
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	No habrá modificación de metas físicas derivado a que al mes de diciembre se realizara la ejecución total de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	No habrá modificación de metas físicas derivado a que al mes de diciembre se realizara la ejecución total de las metas vigentes.
105	14	00	000	001	000	015-001-0009	Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios	Se realizó el análisis del subproducto debido al incremento presupuestario sin embargo la Unidad de Proyectos ejecutara el 100% de las metas físicas durante el mes de noviembre es por ello que no se contempla el aumento de meta
105	14	00	000	003	000	015-003	Artisanos capacitados en producción y comercialización artesanal	REORDENAMIENTO PARA CUBRIR SENTENCIAS JUDICIALES

**MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

92

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:  31
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	

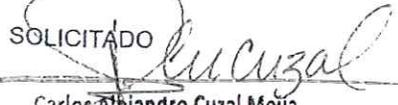
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 07/11/2023
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UE-105-029-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN: X

105 14 00 000 003 000 015-003-0003	Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal	REORDENAMIENTO PARA CUBRIR SENTENCIAS JUDICIALES
------------------------------------	--	--

**Centro Costo Consolidados**  
3813-15; 4714-20; 15283-5; 17897-15; 21099-8;

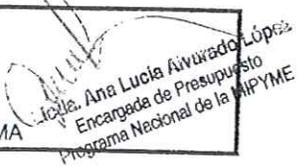
**DESCRIPCIÓN** MODIFICACION PARA CUBRIR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES AL PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO 

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

FIRMA   
Licda. Ana Lucía Aivarado López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

FIRMA   
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO  
DE ECONOMÍA

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRESUPUESTARIA, REGISTRO  
Y CONTABILIDAD

RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-029-MIPYME-2023

UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

ASUNTO:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS DE CLASE INTRA 1 POR UN MONTO DE Q. 1,613,001.00 EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. -----

CONSIDERANDO:

Que los Centros de Costos que componen la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de Externa (INTRA 1) con el objetivo de cubrir pago de sentencias judiciales por demandas laborales al Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, para ello se manifiesta que no habrá modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados; Subproducto 5- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 6- Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables derivado que a través del oficio PED-905-2023 del 11 de octubre del año en curso, enviado a la unidad de planificación ministerial, para informar los parámetros de la ejecución presupuestal, sumando a compromisos y actividades que se realizaran, se está seguro de que se llegara a registrar el 100% de lo programado en el Plan Operativo Anual de la unidad administrativa de meta realizada al mes de diciembre 2023, por esa razón no se proponen más disminuciones a las metas físicas; en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros; Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, no se debitará meta física derivado a que al mes de diciembre 2023 se realizará la ejecución total de las metas vigentes; Subproducto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, asimismo se realizó el análisis del subproducto debido al incremento presupuestario sin embargo la Unidad de Proyectos ejecutara el 100% de las metas físicas durante el mes de noviembre 2023 es por ello que no se contempla el aumento de meta; Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y Subproducto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal no modificara metas ya que al mes de octubre fue ejecutado el 100% de la meta vigente; en la estructura programática donde habrá modificaciones de metas físicas es en el Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial en la que disminuirá la atención en 821 empresarios, Subproducto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que disminuirá la atención en 755 empresarios; Subproducto 3- Personas beneficiadas con asistencia técnica para el

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

90

fomento del emprendimiento en el que disminuirá la atención en 19 personas y Subproducto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME en la que disminuirá la atención a 755 empresarios, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

#### CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

#### POR TANTO:

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en el Acuerdo Gubernativo 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023" y Decreto 54-2022 "Ley del presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto asignado y metas físicas, se aprueba lo solicitado con los Centros de Costos de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", debido que la modificación presupuestaria no modificará las asignaciones de las metas vigentes del **Producto 7- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados; Subproducto 5- Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados y Subproducto 6- Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables derivado que a través del oficio PED-905-2023 del 11 de octubre del año en curso, enviado a la unidad de planificación ministerial, para informar los parámetros de la ejecución presupuestal, sumando a compromisos y actividades que se realizaran, se está seguro de que se llegara a registrar el 100% de lo programado en el Plan Operativo Anual de la unidad administrativa de meta realizada al mes de diciembre 2023, por esa razón no se proponen más disminuciones a las metas físicas; en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros; Subproducto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, no se debitará meta física derivado a que al mes de diciembre 2023 se realizará la ejecución total de las metas vigentes; Subproducto 9- Cooperativas, fundaciones, asociaciones y bancos con proyectos de asistencia financiera para beneficiar a micros, pequeños y medianos empresarios, asimismo se realizó el análisis del subproducto debido al incremento presupuestario sin embargo la Unidad de Proyectos ejecutara el 100% de las metas físicas durante el mes de noviembre 2023 es por ello que no se contempla el aumento de meta; Producto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal y**



Subproducto 3- Artesanos capacitados en producción y comercialización artesanal no modificara metas ya que al mes de octubre fue ejecutado el 100% de la meta vigente; en la estructura programática donde habrá modificaciones de metas físicas es en el Producto 4-Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con asistencia técnica en desarrollo empresarial en la que disminuirá la atención en 821 empresarios, Sub-Producto 2- Empresarios de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con asistencia técnica en servicios de desarrollo empresarial a nivel departamental en la que disminuirá la atención en 755 empresarios; Sub-Producto 3- Personas beneficiadas con asistencia técnica para el fomento del emprendimiento en el que disminuirá la atención en 19 personas y Sub-Producto 4- Empresario de micro, pequeñas y medianas empresas fortalecidos con asistencia técnica empresarial a través de promoción comercial de la MIPYME en la que disminuirá la atención a 755 empresarios; y cambiará lo planificado en el POA 2023.

**SÉGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales, Unidad de Desarrollo Empresarial, Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal y Unidad de Gestión para Mejorar la Intervención en Apoyo al Empleo para Jóvenes, con Énfasis a Mujeres y Discapacitados, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
Unidad de Planificación  
Programa Nacional de la MIPYME  
Ministerio de Economía

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

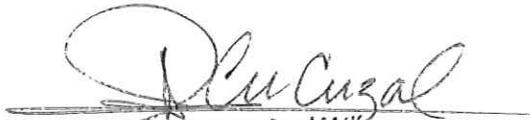


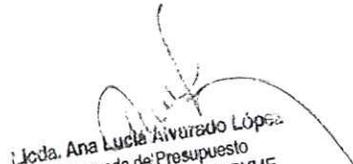
CRÉDITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
ACTIVIDAD: 01 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

RENLÓN 913 "SETENCIAS JUDICIALES" Q 1,613,001.00

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita acreditar presupuesto de este renglon, derivado a que existe la necesidad de cubrir las sentencias judiciales de las Personas: Eduardo Jose Ovalle Hernández, en cumplimiento al proceso número 01173-2014-08092, del Señor Feliz Enrique Palacios Pellecer, con número de cumplimiento 01173-2018-01760, la señora Glenda Anabella Choc, con número de proceso 01173-2016-05230, el señor Junior José Sol Ruch, con número de proceso 01173-2020-03128 y del señor Herbert Arturo Paz Ax, con número de proceso de 01213-2021-00207, del Programa Nacional de la Microempresa. En tal virtud, se solicita el incremento por Q. 1,613,001.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaría no afecta metas físicas.

  
Carlos Alejandro Cuzal Méjía  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
Licda. Ana Lucía Aivurado López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



DÉBITO  
UNIDAD EJECUTORA 105  
"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA: 12 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA  
ACTIVIDAD: 05 GENERACIÓN DE COMPETITIVIDAD Y EMPRENDIMIENTO PARA JÓVENES.

**REGLÓN 081 "PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO, PROFESIONAL Y OPERATIVO" Q. 172,000.00**

Fue solicitado por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales del Ministerio de Economía, determinar la viabilidad de ceder presupuesto en renglones de la fuente 11 "ingresos corrientes", con el fin de dar respuesta a los pagos de obligaciones del Estado como lo son las sentencias judiciales entre otros requerimientos de presupuesto. Es por ello por lo que esta unidad de gestión del convenio de financiación no Reembolsable para el "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala" No. LA/2018/040-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de la república de Guatemala; realizó un análisis a los saldos de presupuesto ubicados en el Centro de Costo No. 1113011-105-21099.

Del análisis efectuado al presupuesto, como consecuencia a la dinámica de la ejecución del presupuesto en el Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, y Actividad 5 denominada Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes; tiene un presupuesto vigente de Siete millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos Quetzales con 100/100 (Q7,893,800.00) con una ejecución presupuestaria que equivale al 55%. Con relación al espacio de presupuesto para utilizar la fuente de financiamiento 61 donaciones externas y 11 ingresos corrientes, al cierre del mes de octubre, reportó ejecución del gasto equivalente al 55%; y se estima que no se utilizará la totalidad del presupuesto.

Que, a través de reportes presentados por personal de la unidad de gestión del convenio de financiación, hace constar que para el ejercicio fiscal 2023 tiene programado utilizar fondos con afectación presupuestaria a través de la contrapartida local, sin embargo, no habrá más contrataciones de servicios. Que los saldos existentes fueron producto de rescisión de contratos de común acuerdo entre las partes. En otro contexto fue analizado el plan de pagos y contratación de servicios con relación al valor proyectado en el proceso de formulación del presupuesto, y el saldo vigente en el renglón 081 "Personal administrativo, técnico, profesional y operativo" por la dinámica de la ejecución al 31 de diciembre de 2023 no se utilizará el valor de Ciento setenta y dos mil quetzales con 00/100 (Q. Q172,000.00).

La unidad de gestión del convenio de financiación manifiesta que no ha propuesto disminuir las metas en función al monto que se debitará de presupuesto, que afectan al producto "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados"; dado que los saldos existentes permiten realizar las actividades.

Considerando que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público captar y asignar recursos para el funcionamiento y cumplimiento de programas a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales y que el presupuesto institucional, también permite al Despacho ministerial, dar respuesta a cumplimiento judiciales.

PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
ACTIVIDAD: 01 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.



**RENLÓN 011 "PERSONAL PERMANENTE": Q 190,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 190,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 012 "COMPLETO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE": Q 175,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 175,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE": Q 12,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 12,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 014 "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE": Q 15,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 15,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 015 "COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE": Q 190,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 190,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL": Q 31,935.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado que según Oficio Circular Numero 01-2023/MINFIN, con fecha 28 de julio, en la cual el punto número 4, indica literalmente que se deberán de abstenerse de realizar nuevas contrataciones en este ejercicio fiscal 2023, de servicios técnicos y profesionales con cargo a los renglones de gasto 029, otras remuneraciones de personal temporal y subgrupo 18, servicios técnicos y profesionales, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 ingresos corrientes, 21 ingresos tributarios IVA Paz, 22 ingresos ordinarios de aporte constitucional y 29 otros recursos del tesoro con afectación específica), por lo que permite poner a disposición un monto de Q. 31,935.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 041 "SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE": Q 125,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 125,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.



85

**RENLÓN 071 "AGUINALDO": Q 9,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 9,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 072 "BONIFICACION ANUAL (BONO 14)": Q 25,154.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado de los retiros voluntarios que se realizaron en el año 2022, sin embargo se proyectó que para el ejercicio fiscal 2023, las plazas serían cubiertas, es importante indicar que al 31 de octubre no han sido cubiertas, por lo que permite poner a disposición el presupuesto para cubrir el pago de sentencias judiciales, de un monto de Q. 25,154.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS": Q 50,029.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar el presupuesto en este renglón, esto derivado de una proyección de gastos que se realizó determinando que la ejecución será menor al presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, por lo que pone a disposición el monto de Q. 50,029.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 162 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO DE OFICINA": Q 25,000.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa solicita debitar el presupuesto de este renglón, derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, esto debido a la necesidad de reparación y mantenimiento de fotocopiadoras propiedad del Programa Nacional de la microempresa, por lo que pone a disposición el monto de Q. 25,000.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 188 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS": Q 12,782.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa solicita debitar el presupuesto de este renglón, derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, por lo que pone a disposición el monto de Q. 12,782.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**RENLÓN 199 "OTROS SERVICIOS": Q 148,097.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa solicita debitar el presupuesto de este renglón, derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2023, por lo que pone a disposición el monto de Q. 148,097.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**ACTIVIDAD: 03 SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN ARTESANAL**

**RENLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL": Q 5,007.00**

La Unidad de Apoyo a la Comercialización Artesanal, solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que la persona que está contratada tenía fecha de inicio establecida, sin embargo, por no contar con la documentación en orden, se pospuso la contratación de la misma, por lo que quedo un remanente de presupuesto en el renglón 029, por lo que permite poner a disposición el monto de Q. 5,007.00 de su presupuesto, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**ACTIVIDAD: 04 SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN DESARROLLO EMPRESARIAL A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.**



**REGLÓN 029 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL": Q 125,177.00**

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que el día 28 de julio del presente ejercicio fiscal, el señor Presidente de la República Alejandro Giammattei, emitió las "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023", numeral 4. "Las Instituciones deberán abstenerse de realizar nuevas contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, y Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 ingresos Corrientes, 21 Ingresos Tributarios IVA Paz, 22 Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional y 29 Otros Recursos del tesoro con afectación específica) ..."

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se utilizará para nuevas contrataciones en el presente año, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 47,000.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que el día 28 de julio del presente ejercicio fiscal, el señor Presidente de la República Alejandro Giammattei, emitió las "Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023", numeral 4. "Las Instituciones deberán abstenerse de realizar nuevas contrataciones de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo a los renglones de gasto 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, y Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, que sean financiadas con fuentes de origen tributario (11 ingresos Corrientes, 21 Ingresos Tributarios IVA Paz, 22 Ingresos Ordinarios de aporte Constitucional y 29 Otros Recursos del tesoro con afectación específica) ..."

Derivado de lo anterior, se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se utilizará para nuevas contrataciones en el presente año, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 78,177.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**REGLÓN 114 "CORREOS Y TELÉGRAFOS": Q 18,850.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se realizará la contratación de servicio de mensajería en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 18,850.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**REGLÓN 121 "DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN": Q 19,040.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se realizará la contratación de los servicios de divulgación para información generada por las sedes regionales de la MIPYME en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 19,040.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**REGLÓN 141 "TRANSPORTE DE PERSONAS": Q 6,980.00**

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no será necesaria la contratación de medios de transporte para cubrir los eventos de las sedes regionales de la MIPYME en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 6,980.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.



**RENLÓN 185 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN" Q.8,155.00**

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se tienen planificadas capacitaciones, talleres o cursos en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, derivado que ya se tiene cubiertos los rubros necesarios para cumplir con los compromisos institucionales adquiridos, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 8,155.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENLÓN 199 "OTROS SERVICIOS" Q. 237,713.00**

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se utilizará para realizar la contratación de mobiliario, equipo, audiovisuales y otros servicios necesarios para cubrir eventos de emprendimiento planificados en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, derivado que ya se tiene cubiertos los rubros necesarios para cumplir con los compromisos institucionales adquiridos, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 30,000.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

La Unidad de Servicios de Desarrollo Empresarial de la Microempresa, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se utilizará para realizar la contratación de mobiliario, equipo, audiovisuales y otros servicios necesarios para cubrir eventos de capacitaciones, talleres, cursos planificados por las sedes regionales en el presente ejercicio fiscal, derivado que ya se tiene cubiertos los rubros necesarios para cumplir con los compromisos de pagos en mención, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 207,713.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

**RENLÓN 211 "ALIMENTOS PARA PERSONAS" Q.11,082.00**

La Unidad de Fortalecimiento al Emprendimiento, solicita debitar presupuesto de este renglón en virtud que se realizó un análisis del saldo presupuestario en este renglón y se determinó que no se utilizará para realizar compra de alimentación para las personas que asistirán a los eventos planificados en el tercer cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, por lo que se pone a disposición el monto de Q. 11,082.00 de su presupuesto, para cubrir el pago de Sentencias Judiciales por demandas laborales, emitidas por el Organismo Judicial; es preciso indicar que esta modificación presupuestaria si afecta metas físicas.

Carlos Alejandro Cuzal Mejía  
TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

Lidia Ana Lucía Álvarez López  
Encargada de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

Lidia Gissela Michelle Salazar Rodríguez  
Jefe Financiero  
Programa Nacional de la MIPYME

Lic. Julio Rene Alarcón Aquino  
Director  
Dirección de Servicios Financieros  
y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA





GUATEMALA



UNIÓN EUROPEA

# Programa Empleo Digno

82

Oficio No. PED-1028-2023/jfpch  
Guatemala, 08 de noviembre de 2023

Asunto: Modificación de presupuesto, propuesta débitos de la fuente interna, para ceder presupuesto, no programado a la unidad ejecutora.

F7 #2239

RECIBIDO-KIPYKE

8NOV'23 11:10

**Licenciado Julio Rene Alarcon Aquino**  
**Director Ejecutivo**  
**Dirección Servicios Financieros y Técnico Empresariales**  
**Del Programa Nacional de la Micro, Pequeña y**  
**Mediana Empresa del Ministerio de Economía**  
**Su Despacho**

**Licenciado Alarcon:**

Amablemente me dirijo a usted para solicitar se gestione la autorización para realizar una modificación presupuestaria, con el objeto efectuar ordenamiento de asignaciones presupuestarias de recursos de fuente 11 ingresos corrientes para que estén acorde con la ejecución del Convenio de Donación no Reembolsable No. LA/2018/040-889 "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala", entre la Unión Europea y el Gobierno de Guatemala, relacionados con los gastos de funcionamiento.

La modificación presupuestaria que asciende a **Ciento setenta y dos mil de quetzales 00/100 (Q172,000.00)** tiene el propósito de ceder presupuestario que apoyará a la institución del Ministerio de Economía. Para los efectos correspondientes adjunto las justificaciones y comprobante de modificación de subproducto y producto a nivel de centro de costo para su análisis y consideración respectivas; lo anterior con base a la Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala artículo 32.

Agradeciendo de antemano su fina atención y aprobación, me suscribo de usted,

Atentamente,

  
**Lic. Victor Manuel Garcia Pinzón**  
**Administrador de Anticipos Suplente**  
**Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala**  
**Convenio No. LA/2018/040-889**  
**Ministerio de Economía**



audite 08/11/2023  
12-58

  
**Victor Manuel Ruano Hernandez**  
**Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala**  
**Convenio No. LA/2018/040-889**  
**Ministerio de Economía**

C.c. Archivo

10a. Calle 5-69, Zona 1,  
Edificio Plaza Vivar,  
4to. nivel, oficina 4-4

Teléfono: +502 2209-8600  
www.empleodigno.gob.gt  
info@empleodigno.gob.gt

81

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 21099	UNIDAD DE GESTION PARA MEJORAR LA INTERVENCIÓN EN APOYO AL EMPLEO PARA JOVENES, CON ENFASIS A MUJERES Y DISCAPACITADOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
105	12	00	000	005	000	0101	081	11	0000	0000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-150,000.00	0.00
105	12	00	000	005	000	0101	081	11	0000	0000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-22,000.00	0.00
Total												-172,000.00	0.00	

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	-150,000.00	0
014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	-22,000.00	0
Total		-172,000.00	

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-172,000.00	
0000-SIN ORGANISMO	-172,000.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-172,000.00	
Total	-172,000.00	0.00

DESCRIPCIÓN Disponibilidad de presupuesto Destinado a fortalecer el presupuesto institucional, debido a que el saldo no se utilizará, por lo que esta disponible.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

82

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 8
11130011 - 105 - 21099	UNIDAD DE GESTION PARA MEJORAR LA INTERVENCIÓN EN APOYO AL EMPLEO PARA JOVENES, CON ENFASIS A MUJERES Y DISCAPACITADOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN:	X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
61-DONACIONES EXTERNAS	-172,000.00	0.00
0409-Comunidad Economica Europea	-172,000.00	0.00
0046-PROGRAMA DE APOYO AL EMPLEO DIGNO EN GUATEMALA	-172,000.00	0.00
<b>Total</b>	-172,000.00	0.00

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN Disponibilidad de presupuesto Destinado a fortalecer el presupuesto institucional, debido a que el saldo no se utilizará, por lo que esta disponible.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

79

<b>CODIGO</b>	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b>	<b>COMPROBANTE No.:</b>  8
11130011 - 105 - 21099	UNIDAD DE GESTION PARA MEJORAR LA INTERVENCIÓN EN APOYO AL EMPLEO PARA JOVENES, CON ENFASIS A MUJERES Y DISCAPACITADOS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
105	12	00	000	005	000	014-007-0005	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación de MIPYMES en crecimiento, con énfasis en mujeres y discapacitados.	La modificación presupuestaría no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007	Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados	La modificación presupuestaría no modifica las metas físicas
105	12	00	000	005	000	014-007-0006	Instituciones públicas y privadas capacitadas para el fortalecimiento del funcionamiento, estructuración y operativización para crear empleo digno a jóvenes vulnerables	La modificación presupuestaría no modifica las metas físicas

**DESCRIPCIÓN** Disponibilidad de presupuesto Destinado a fortalecer el presupuesto institucional, debido a que el saldo no se utilizará, por lo que esta disponible.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

**FIRMA**

Lic. José Fernando Portillo Chinchilla  
 Encargado Programación y Ejecución Presupuestal  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Ministerio de Economía - Unión Europea  
 Donación LA/2018/040889

**Lic. Victor Manuel Garcia Pinzon**  
 Administrador de Recursos Humanos  
 Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala  
 Convenio No. LA/2018/040-889  
 Ministerio de Economía

DICTAMEN UNIDAD DE PLANIFICACIÓN No. CC-21099-PED-10-2023 78

Fecha: Guatemala, 03 de noviembre de 2023

**A S U N T O:** OPINIÓN TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN POR DEBITOS DE PRESUPUESTO QUE CORRESPONDE AL ESPACIO DE PRESUPUESTO CON FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES, Y EL EFECTO QUE TENDRÁ EN LA REPROGRAMACIÓN VIGENTE DE METAS FÍSICAS, DE LOS SUBPRODUCTOS DEL CENTRO DE COSTO 21099.

**ANTECEDENTES:**

Fue solicitado por la Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales del Ministerio de Economía, determinar la viabilidad de ceder presupuesto en renglones de la fuente 11 "ingresos corrientes" presupuesto de la unidad de gestión del convenio de financiación no Reembolsable para el "Programa de Apoyo al Empleo Digno en Guatemala" No. LA/2018/040-889 entre la Unión Europea y el Gobierno de la república de Guatemala. Por tal motivo, se ha solicitado opinión del comportamiento de metas aprobadas para el Centro de Costo No. 1113011-105-21099 al proponer la disminución del presupuesto, por valor de Q172,000.00 específicamente en el renglón 081 "Personal administrativo, técnico, profesional y operativo" y en consecuencia establecer la necesidad de debitar las metas físicas.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado a la solicitud de mérito, con relación al comportamiento de metas, se manifiesta lo siguiente:

1. Como consecuencia a la dinámica de la ejecución del presupuesto en el Programa 12 Promoción de la Inversión y Competencia, y Actividad 5 denominada Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes; tiene un presupuesto vigente de Siete millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos Quetzales con 100/100 (Q7,893,800.00) con una ejecución presupuestaria que equivale al 55%. Con relación al espacio de presupuesto para utilizar la fuente de financiamiento 61 donaciones externas y 11 ingresos corrientes, al cierre del mes de octubre, reportó ejecución del gasto equivalente al 55%.
2. Que, a través de reporte presentado por personal de la unidad de gestión del convenio de financiación, hace constar que para el ejercicio fiscal 2023 tiene programado utilizar fondos con afectación presupuestaria a través de la contrapartida local, sin embargo, no habrá más contrataciones para contratar servicios por honorarios. Que los saldos existentes fueron producto de rescisión de contratos de común acuerdo entre las partes.
3. En otro contexto fue analizado el plan de pagos y contratación de servicios con relación al valor proyectado en el proceso de formulación del presupuesto, y el saldo vigente en el renglón 081 "Personal administrativo, técnico, profesional y operativo" por la dinámica de la ejecución al 31 de diciembre de 2023 no se utilizará el valor de Ciento setenta y dos mil quetzales con 00/100 (Q172,000.00).
4. La unidad de gestión del convenio de financiación NO ha propuesto que en función al monto que se debitará de presupuesto, debitar metas físicas (personas e instituciones) que afectan al producto "Jóvenes capacitados y certificados en formación profesional de emprendimiento e innovación, con énfasis en mujeres y discapacitados".

**OPINIÓN:**

En respuesta a lo solicitado, se opina solo con respecto a la incidencia que tienen los movimientos de presupuestos en las metas físicas iniciales en los productos y subproductos:

- a) Que la unidad de gestión del convenio de donación ha presentado el plan de desembolsos, así como la programación de pagos, y es evidente que cuenta con presupuesto mayor a lo que necesita. Esa circunstancia ha provocado que el saldo sea puesto a disposición para cualquier unidad ejecutora del Ministerio de Economía.
- b) Considerando que los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público captar y asignar recursos para el funcionamiento y cumplimiento de programas a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales.
- c) Se ha tomado en cuenta el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 de la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, del 28 de diciembre de 2022, en su Artículo 5, modificaciones de metas físicas por variación en el presupuesto.
- d) Con base a la documentación presentada, se concluye que es viable realizar un débito de presupuestario de la fuente 11 "ingresos corrientes" y como consecuencia de la dinámica de la ejecución presupuestaria, será necesario someter a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresarial"; y se estima que esta disminución NO provocará una disminución de meta físicas; por lo tanto, el movimiento no modificará el presupuesto para la estructura programática No. 12 Promoción de la Inversión y Competencia; así como, la estructura de actividad 05 Generación de Competitividad y Emprendimiento para Jóvenes en proporción al débito de presupuesto por la cantidad de Ciento setenta y dos mil quetzales con 00/100 (Q 172,000.00).de espacio presupuestario.
- e) De la importancia que la máxima autoridad ministerial otorgue la anuencia de la modificación presupuestaria para el funcionamiento de su ministerio y los programas de inversión de su ramo, como lo indica el Decreto 114-97 El Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo en las atribuciones generales de los Ministerios de Estado, Artículo 27 "Atribuciones Generales de los ministros".
- f) Es importante resaltar que a través de oficio PED-905-2023 del 11 de octubre del año en curso, enviado a la unidad de planificación ministerial, para informar que los parámetros en la ejecución presupuestal, sumado a compromisos y actividades que se realizarán, se está seguro de que se llegará a registrar el 100% de los programado en el Plan Operativo Anual de la unidad administrativa (centro de costo) de meta realizada al mes de diciembre de 2023, por esa razón que no se proponen más disminuciones a las metas físicas.
- g) Trasladar el expediente a la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros Empresariales", para que entre a resolver y consolidar en el Sistema de Gestión la petición del centro de costo No.1113011-105-21099, para continuar con el trámite del documento que corresponda, tomando en cuenta que sea ha propuesto que en función al monto que se debitará de presupuesto, no se rebajará la cantidad de metas físicas (personas) que afectan al producto y subproducto, como se muestra en cuadro no.1